2021 (Semestre B)	15	16	24	10	5
2022 Semestre A	4	7	8	1	1
Semestre B	10	15	20	4	2
TOTAL	44	66	52	17	8

Se prevé realizar tres (3) sostenimientos a las áreas de HMP establecidas en la vigencia 2020 y un (2) mantenimiento a las HMP establecidas en el semestre B del 2022. En este sentido el numero de sostenimientos por HMP será el siguiente:

DE MANTENIMIENTOS	CV (Km)	ENR (Hect)	SSP (Hect)	BP (Hect)	BUD (Hect)
TRES SOSTENIMIENTOS	15	28	0	2	
DOS SOSTENIMIENTOS	14	51	32	13	8
UN SOSTENIMIENTO	44	66	52	17	8

Para el segundo sostenimiento se le realizará una resiembra del 20% del material vegetal perdido **6) Realizar georreferenciación:** Se deberá realizar la captura, procesamiento, nomenclatura y representación cartográficas de las herramientas del manejo del paisaje implementadas, acorde a las consideraciones relacionadas en el anexo 8 *"Protocolo para la verificación de áreas intervenidas en restauración mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje"* **7) Presentar reportes mensuales de avances.** Mensualmente se debe entregar un informe que exponga los avances del convenio en sus diferentes componentes y actividades; debe hacerse en cada parte un análisis de la meta programada versus la meta ejecutada hasta el periodo de reporte (exponer dificultades presentadas y el manejo dado o previsto). Al reporte se debe anexar. POA actualizado de la vigencia en ejecución, relación de avances ejecución actividades de restauracion predios intervenidos, propietarios, cuenca, municipio, vereda, coordenadas, metas de establecimiento y sostenimiento por predio, la información debe ser entregada en medio físico y digital. **8) Realizar seguimiento y evaluación del proceso.** Se harán reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados, que contarán con la participación del Conviniente y la Corporación; para dicho propósito se actualizará el POA del convenio y entregarán reportes de avances. **9) Elaborar y desarrollar el protocolo de bioseguridad**: Para la prevención de la propagación del Covid 19, en el marco de desarrollo de actividades de restauración ecológica en el área a trabajar. **10) Presentación de base de datos de siembra de árboles:** En el desarrollo del convenio se deberán presentar mensualmente las siembras establecidas como producto de la implementación de las Herramientas de manejo del Paisaje - HMP, en medio digital, de acuerdo a los items del anexo No 12 "Formato de siembra año 2018 a 2022". **11) Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** En desarrollo del convenio se deben presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente: **A) Informe Técnico**-1-Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio 2-POA actualizada con avances.3-Base de datos del convenio actualizada. 4-Lista de chequeo de soportes del convenio (acorde a ejecución reportada). 4-Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socicambiental: 5- Actas de eventos.6-Listados originales de asistencia.7-Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).8-Evidencia material de ayuda utilizado o entregado. 9-Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios. -Ficha predial (originales firmados).-Actas de compromisos (originales firmados) -Copia de soportes de propiedad.-Copias de documento de identificación.-Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados) -Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas). -Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).-10-Soportes de ejecución reportando la

Escaneado con CamScanner

implementación o sostenimiento de HMP. -Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor o Supervisor Designado -Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa y predio; presentar sólo en medio digital con memoria respectiva). **12-Informe Contable y Financiero a).**informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución) -Soportes contables de gastos autorizados por el Interventor o Supervisor Designado.-Comprobantes de pagos realizados.-Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio -Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de haberse generado.-Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto, periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables) **-b) Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente: Informe Técnico **a)** Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva – sólo en medio digital) **b)** POA actualizada con avances.**c)** Soportes de eventos de educación ambiental reportados:-Actas de eventos.-Listados originales de asistencia.-Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).-Evidencia material de ayuda utilizado o entregado. (Dejar ejemplar como verificable)-Módulo de temas tratados-Encuestas con el levantamiento de línea base de los propietarios de los predios, con las características de comportamientos ambientales -Evaluación de línea base. **Informe Contable y Financiero- a)** Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecucion) **b)** Soportes contables de gastos. **c)** Comprobantes de pagos realizados. **d)** Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio. **e).**Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio. **f)** Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado. **g)** Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables). 13) Metas por cuenca municipio a implementarse en el convenio. Con la ejecución del convenio se espera alcanzar como mínimo las siguientes metas por proyecto:

PROYECTO	DAR	CUENCA MUNICIPIO	HERRAMIENTA DE MANEJO DEL PAISAJE -HMP							TOTAL
			AP	CV	ENR	SSP	EP	BUD	AP BUD	
1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo"	centro norte	La Paila-Bugalagrande	4	4	6	10	1	1	1	34
		La Paila-Sevilla	3	3	6	5	0	0	0	23
		La Vieja-Caicedonia	2	2	4	6	3	2	2	22
		La Vieja-Sevilla	2	2	3	5	1	0	0	17
SUBTOTAL PROYECTO 1002			11	11	19	26	5	3	3	96
5003 "Apoyo a implementación de acciones para mitigación de riesgos"	centro norte	La Paila-Sevilla	1	1	1	1	0	0	0	6
		La Vieja-Caicedonia	1	1	1	1	0	0	0	6
		La Vieja-Sevilla	1	1	1	1	0	0	0	6
SUBTOTAL PROYECTO 5003			3	3	3	3	0	0	0	18
TOTAL METAS CONVENIO			14	14	22	28	6	3	3	114

De la CVC-Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros -Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.-Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.-Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. -

Escaneado con CamScanner

Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.-Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.-Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto B) **Del Conviniente**- Entregar el Plan Operativo de Actividades - POA para revisión y aprobación del supervisor designado, previo a la elaboración del acta de inicio.-Realizar los aportes en efectivo a que se compromete para el desarrollo del convenio y presentar los soportes en el informe financiero de los aportes de contrapartida, al igual que los soportes del aporte de la CVC.-Aperturar la cuenta a nombre del convenio y cancelarla una vez finalice el convenio. Presentar las correspondientes certificaciones -Consignar los rendimientos financieros mensualmente de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos. -Entregar los productos del convenio en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo -Realizar los procesos de convocatoria y socializaciones con la comunidad u otros actores en coordinación con la CVC.-Durante la ejecución del Convenio, mantener al personal referido en su propuesta. -En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. -Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.-Mantener comunicación permanente y fluida con el supervisor y acoger sus recomendaciones, las cuales deben ser consignadas en actas.-Ampliar las coberturas de las garantías constituidas, en valor y/o tiempo cuando se presenten modificaciones al Convenio -Informar oportunamente sobre las dificultades que puedan afectar el buen y oportuno desarrollo del objeto del Convenio.-Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado.-Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de convocatoria, socializaciones, y en general en todos los documentos producidos en el marco del Convenio y en los resultados obtenidos.-Para las presentaciones y material divulgativo incluir los logos del CVC.-Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio.-De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del Conviniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.-Garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo de los residuos generados y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento.-Garantizar que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos sobre educación ambiental Anexo 11, se anexa en forma digital. **TERCERA: VALOR, APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. A) VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($1.086.311.700). B) **APORTES: 1) La CVC** aportará la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE. ($760.418.190) 2) APORTES DEL CONVINIENTE:** EL Conveniente aportará la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($325.893.510). **PARÁGRAFO:** Los recursos aportados por EL CONVINIENTE serán ejecutados en la forma indicada en su propuesta económica y el Supervisor le hará estricto seguimiento aplicando las normas contables vigentes. **C) TRANSFERENCIA DE APORTES:** De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del conviniente, cuando el

Escaneado con CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No.0039 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y LA FUNDACION JOVENES DEL MAÑANA

sistema de los establecimientos bancarios así lo permita y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio y la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del interventor o el supervisor designado por la CVC. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del aporte de la CVC, una vez recibidos y aprobados los informes técnico y financiero presentados por el conviniente, con una ejecución de avance técnico del 40 % con relación a las áreas convenidas, de acuerdo al Plan Operativo de Actividades (POA) y la presentación del 80% de la ejecución financiera del primer desembolso, así como la presentación de pagos parafiscales y demas documentos de ley. **TERCERO DESEMBOLSO** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio previa presentación del informe final técnico y financiero con el cumplimiento del 100% de las actividades, recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor y/o Interventor contratado por la CVC, con la ejecución de la implementación de las áreas convenidas, la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley. **PARÁGRAFO:** El supervisor del Convenio vigilara que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades. **CUARTA: ACTIVIDADES GENERALES DE LAS PARTES CONVENIDAS. A) POR PARTE DE LA CVC:** 1-Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. 2- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión. 3- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio. 4- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. 5-Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio 6-Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio 7-Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto. **B) POR PARTE DEL CONVINIENTE:** 1-Entregar el Plan Operativo de Actividades - POA para revisión y aprobación del supervisor designado, previo a la elaboración del acta de inicio.-2-Realizar los aportes en efectivo a que se compromete para el desarrollo del convenio y presentar los soportes en el informe financiero de los aportes de contrapartida, al igual que los soportes del aporte de la CVC. 3-Aperturar la cuenta a nombre del convenio y cancelarla una vez finalice el convenio. 4-Presentar las correspondientes certificaciones. 5-Consignar los rendimientos financieros mensualmente de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos. 6 -Entregar los productos del convenio en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo. 7-Realizar los procesos de convocatoria y socializaciones con la comunidad u otros actores en coordinación con la CVC. 8-Durante la ejecución del Convenio, mantener al personal referido en su propuesta. -En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo, antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC. 9- Mantener comunicación permanente y

Escaneado con CamScanner

fluida con el supervisor y acoger sus recomendaciones, las cuales deben ser consignadas en actas. 10-Ampliar las coberturas de las garantías constituidas, en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al Convenio. 11-Informar oportunamente sobre las dificultades que puedan afectar el buen y oportuno desarrollo del objeto del Convenio. 12-Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado. 13-Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de convocatoria, socializaciones, y en general en todos los documentos producidos en el marco del Convenio y en los resultados obtenidos.14-Para las presentaciones y material divulgativo incluir los logos del CVC.15-Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio.16-De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del Conviniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.17-Garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo de los residuos generados y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento.18-Garantizar que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos sobre educación ambiental. Anexo 11, se anexa en forma digital. **QUINTA: DURACIÓN Y LUGAR DE EJUCUCION:** , El plazo de ejecución de las actividades del convenio, será Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022. El lugar de ejecución será el área de la jurisdicción de las Dirección Ambiental Centro Norte, departamento del Valle del Cauca. **PARÁGRAFO PRIMERO: SUSPENSION.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del convenio, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por causas ajenas al CONVINIENTE y que supediten la continuación de todas las actividades convenidas, al cumplimiento, mejoramiento o solución de situaciones que sean responsabilidad de la CVC y que además no ameriten la suscripción de un acta que prorrogue el plazo del convenio, se podrán suscribir actas de suspensión provisional del convenio, las cuales serán acordadas en consenso entre la CVC, la SUPERVISIÓN y el CONVINIENTE, previa solicitud por parte del CONVINIENTE a la SUPERVISIÓN. Una vez que se normalice la situación que generó la suspensión, se procederá de inmediato a suscribir un Acta de Reinicio de las actividades. El CONVINIENTE estará obligado a realizar las actualizaciones de las Garantías, teniendo en cuenta para su vigencia el periodo en que las ejecuciones de las actividades estuvieron suspendidas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de Seguros que emitió las Garantías para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del convenio, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución y EL CONVENINETE deberá modificar las Garantías teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del conveio. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente convenio posee Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1077 del 25 de enero de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC, para la vigencia fiscal 2022. **SEPTIMA: GARANTÍAS.** El Conviniente esta obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso especial de ESAL, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la

Escaneado con CamScanner

duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO**: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Interventor Contratado o Supervisor Designado por la CVC. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. (numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y los amparos establecidos en dicho decreto. **a)** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona o prorroga el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. b) En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. **c)** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **d)** Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento. **OCTAVA: CONTROL FISCAL.** Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL.** Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre El CONVINIENTE y la CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento, ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas a título de aporte. **DÉCIMA SUPERVISIÓN.** El convenio será vigilado por un funcionario y/o contratista de la Corporación designado por la Dirección General o por una interventoría externa contratada por la CVC, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, mediante la Resolución No. 045 de 2020. **PARÁGRAFO:** El supervisor o interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del Conviniente se ejecutaran en las actividades a su cargo y relacionadas en el cuadro de aportes y actividades. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.** EL CONVINIENTE, no podrá ceder total o parcialmente a persona alguna las gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. A)** Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector. **B)**

Escaneado con CamScanner

Propuesta y documentos entregados por el Conviniente. **C)** Certificado de Existencia y Representación Legal del Conviniente. **D)** Informes de Verificación de criterios jurídicos y técnicos. **E)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **F)** Proyecto, que contiene la propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. **G)** Acta de iniciación del Convenio. H) Acta de finalización del convenio en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo, **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad CONVINIENTE declarado por la CVC, conforme a las disposiciones legales respecto a la materia en cada caso. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC, sin que esta facultad pueda ser considerada como exorbitancia, sino por ministerio de la Ley. **PARÁGRAFO:** Los aportes entregados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por el Conviniente, como máximo dentro de los Quince (15) días calendarios anteriores a la liquidación. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO EJECUCION.** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes convenidas y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal compromiso, la aprobación de las garantías presentadas por el Conviniente y certificación del Conviniente de encontrase a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. En constancia de lo anterior, se firma por las partes interviniente, en el Distrito especial de Santiago de Cali, a los 28 ENE 2022

LA CVC

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General

EL CONVINIENTE

MARIA DELCY MARIN RODRIGUEZ
Representante Legal

Elaboró Valentina Giraldo Rengifo – Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo y Contractual – O.A.J.
Revisó Jairo España Mosquera - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Escaneado con CamScanner

ANEXO 6

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO DE PROFESIONALES CON SABS No. 795 DE 2026

Nombre del Proponente: FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA

No.	Cargo	Cédula	Profesional	Perfil / Profesión
1	Coordinador del proyecto	1.083.894.232	Laura Camila Calderón Ríos	Ingeniera Forestal
2	Profesional supervisor de cuadrillas	1.193.537.045	Lucas Martínez Marín	Ingeniero Sanitario y Ambiental (Mg. Gerencia de Proyectos)
3	Auxiliar en S.S.T.	1.130.634.142	Xiomara Nancy Moreno Valenzuela	Profesional en Salud Ocupacional (Lic. SST)
4	Social	1.151.968.234	Laura Camila Gutiérrez Ortiz	Comunicadora Social - Periodista
5	Auxiliar administrativo y/o contable	1.115.182.957	Javier Esteban Escobar Perdomo	Contador Público (Mg. Administración)

Se anexan las hojas de vida (Formato Único Función Pública), diplomas/actas de grado, tarjetas profesionales y certificaciones laborales de cada profesional, según carpeta "Equipo Técnico". La experiencia específica certificada (proyectos de silvicultura urbana) de cada profesional se relaciona en las certificaciones anexas.

La experiencia específica de cada profesional se acredita mediante las certificaciones de experiencia expedidas por la Fundación Jóvenes del Mañana, las cuales se anexan al presente formato.

M. Delcy Marín R.

Firma – MARÍA DELCY MARÍN RODRÍGUEZ – Representante Legal del Proponente

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
CALDERON	RIOS	LAURA CAMILA

C.C. C.E. PAS 1083894232 — SEXO F M X — NACIONALIDAD PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 26 MES 12 AÑO 91

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

TELÉFONO: 3102777693 lacarios@l

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
										X

FECHA DE GRADO: MES AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL (TECNOLÓGICA** **TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)** **UN (UNIVERSITARIA)**

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)** **DOC (DOCTORADO O PHD)**

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO FORESTAL	10	2017	19266-373231 CAU

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X						X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
EFA - EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3102777693	DIA 9 MES 0 1 AÑO 2018	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
DIRECTORA Y RESIDENTE DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDEPAZ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	POPAYÁN	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DIA 22 MES 0 4 AÑO 2015	DIA 21 MES 0 4 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
INGENIERA FORESTAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**6**	**1**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.894.232
CALDERON RIOS
APELLIDOS
LAURA CAMILA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1991
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-DIC-2009 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300100-0021430-F-1083894232-20100213 0020871816A 1 28327839

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
19266-373231 CAU
Fecha de Expedición: **02/11/2017**

Nombre:
LAURA CAMILA
CALDERON RIOS

Identificación:
C.C. 1083894232

Profesión:
INGENIERA FORESTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Laura Camila Calderón Ríos

c.c. No. 1.053.894.252 de Pitalito.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniera Forestal

con los derechos, privilegios y dignidades que la facultan
para el ejercicio profesional

Popayán, 13 de octubre de 2017

Registrado en el Libro de Diplomas No. 081 Folio No. 1835

Diploma No. 1835 - 11 Resolución No. 2120 03/10/11 Acta No. 54 13/10/2011

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CAMILA CALDERON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.083.894.232

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONOCIMIENTOS BASICOS DE CARPINTERIA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los dieciseis (16) dias del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRD 02
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

34298469 - 16/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9221001154462CC1083894232C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CAMILA CALDERON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.083.894.232

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE GPS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRD 02
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

34239408 - 13/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92210011532110C1083894232C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CAMILA CALDERON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.083.894.232

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

45047705 - 22/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221001460815CC1083894232C.

Universidad del Cauca
Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual y
Programa de Ingeniería Forestal de
la Facultad de Ciencias Agrarias
Semillero de Investigación en Bosques y Silvicultura

certifican que:

Laura Camila Calderón Ríos

C.C 1.083.894.232

Participo en calidad de Organizador

En el curso de Paisajismo y silvicultura urbana,

evento aprobado mediante resolución VRA 1086 de 2017,
realizado del 14 al 17 de junio de 2017,
con una intensidad horaria de 35 horas presenciales.

MARISOL MUÑOZ ORDÓÑEZ
Directora CECAV

JESÚS EDUARDO BRAVO
Decano Facultad de Ciencias Agrarias

LAURA SOFÍA HOGUÍN P.
Coordinadora Curso

FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA
NIT 860.404.135-0
2455727 - 2455687
Carrera 21 No 39-43 A.A 55402
Bogotá, D.C. - Colombia
fundacionnatura@natura.org.co
www.natura.org.co

LA FUNDACION NATURA

CERTIFICA

Que la señora **LAURA CAMILA CALDERÓN RÍOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.894.232 de Pitalito Huila, estuvo vinculada con la Fundación Natura mediante Convenio de cooperación para la realización de tesis de grado No. FN-010-16, desde el primero (1°) de julio de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), que el objeto del convenio consistió en el desarrollo de su trabajo de grado para optar por el título de Ingeniera Forestal de la Universidad del Cauca que lleva por nombre *"propagación vegetativa por estacas y pseudoestacas de especies forestales nativas del bosque seco tropical, municipio de agrado, departamento del Huila"*. Se comprometeió a: propagar a través de estacas y pseudoestacas especies forestales nativas del bosque seco tropical en el municipio de El Agrado, departamento del Huila en el proyecto hidroeléctrico el Quimbo.

Que por concepto de apoyo recibió la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos ($2'400.000.oo) M/CTE., contra entrega de productos a satisfacción.

Cualquier Información adicional puede ser consultada en el teléfono (57+1) 2455700.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

CATALINA ESPINOSA TOVAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fundación Natura

FUNDEPAZ

FUNDEPAZ

NIT: 817 003 492 8

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Forestal LAURA CAMILA CALDERÓN RIOS identificada con cédula No. 1083894232 expedida en Pitalito Huila; apoyó las labores de establecimiento y manejo de plantaciones forestales que desarrolló la empresa, actividades propias de su formación profesional, durante el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2015 al 21 de abril de 2017, en jornada de tiempo completo en labores de establecimiento de plantaciones, mantenimiento de las mismas, restauración de áreas erosionadas en diferentes zonas del departamento del Cauca.

Durante el desarrollo de sus actividades demostró una excelente dedicación, responsabilidad y honestidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Popayán, a los 10 días del mes de octubre de 2017.

Cordialmente,

LUZ MIRYAM PALENCIA PASTOR
CC. 38256426 de Ibagué
GERENTE

Tel. 3188143048

FUNDEPAZ

09 de febrero de 2022

EFA equilibrio forestal y ambiental
NIT. 1.083.894.232-0

CERTIFICACIÓN

EFA, equilibrio forestal y ambiental NIT. 1.083.894.232-0, hace constar que la ingeniera LAURA CAMILA CALDERON RIOS con cedula de ciudadanía 1.083.0894.232 de Pitalito Huila, persona natural también mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con matricula profesional 19266-373231 CAU consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura, se encuentra vinculada a la empresa, desde el 09 de enero de 2018, desarrollando funciones como directora y residente de obra.

CLIENTE / CIUDAD	OBJETO O ALCANCE DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA O EN EJECUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S2 COSNSTRUCTORA SAS	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLAN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL (PMMA), PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO TIPO II (PMT II), PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, INTERVENCIÓN FORESTAL.	*EDIFICIO MATISSE*	*08/03/2018*	*26/06/2018*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	INTERVENCIÓN FORESTAL.	*EDIFICIO MATISSE*	*02/05/2018*	*16/05/2018*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROLÓGICO E INUNDABILIDAD PROYECTO EDIFICIO MATISSE	*EDIFICIO MATISSE*	*26/06/2018*	*09/06/2019*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	SEGUIMIENTO MENSUAL AMBIENTAL AL PROYECTO EDIFICIO MATISSE	*EDIFICIO MATISSE*	*26/06/2018*	*31/12/2019*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	INSTALACIÓN DE 773 M2 PRADO NATURAL	*EDIFICIO MATISSE*	*09/01/2019*	*23/01/2019*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	FUMIGACIÓN DE 910 m2	*EDIFICIO MATISSE*	*02/02/2019*	*09/02/2019*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	EXTRACCIÓN DE RAÍCES	*EDIFICIO MATISSE*	*04/04/2019*	*11/04/2019*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	FUMIGACIÓN DE 3610 m2	*EDIFICIO MATISSE*	*06/04/2019*	*11/06/2019*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	REPIQUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE 1 INDIVIDUO ARBÓREO	*EDIFICIO MATISSE*	*28/06/2019*	*05/07/2019*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	SIEMBRA DE SWINGLEA	*EDIFICIO MATISSE*	*17/09/2019*	*01/10/2019*

S2 COSNSTRUCTORA SAS	FUMIGACIÓN	*EDIFICIO MATISSE*	*18/01/2020*	*22/01/2020*
S2 COSNSTRUCTORA SAS	TROZADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MADERA	*EDIFICIO MATISSE*	*18/01/2020*	*22/01/2020*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ERRADICACIÓN CON EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE 57 INDIVIDUOS ARBÓREOS , BLOQUEO Y TRASLADO DE 2 INDIVIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL E INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR GUADUALES.	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS*	*26/02/2019*	*08/04/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ERRADICACIÓN CON EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE 7 INDIVIDUOS ARBÓREOS, PODA AEREA DE 17 INDIVIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL E INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR GUADUALES.	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*06/04/2019*	*15/05/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ERRADICACIÓN CON EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE 3 INDIVIDUOS ARBÓREOS, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL E INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR GUADUALES	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*13/05/2019*	*11/06/2019*

CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ROCERÍA DE 11700 m2 EN EL SECTOR NAVARRO	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*13/05/2019*	*24/05/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ERRADICACIÓN CON EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE 411 INDIVIDUOSARBÓREOS, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL EINFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR NAVARRO	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*24/05/2019*	*23/07/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	PODA DE 46 INDIVIDUOS ARBÓREOS, ERRADICACIÓN DE 1 INDIVIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL E INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR GUADUALES	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*15/08/2019*	*19/09/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ERRADICACIÓN CON EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE 125 INDIVIDUOS ARBÓREOS, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL E INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR SAMANES	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS*	*23/08/2019*	*30/09/2019*

CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	PODA DE 15 INDIVIDUOS ARBÓREOS, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL E INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SUBTRAMO NAVARRO	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*06/11/2019*	*26/11/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ELABORACIÓN DE 62 FICHAS TÉCNICAS FORESTALES	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*01/09/2019*	*20/09/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ERRADICACIÓN CON EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE 49 INDIVIDUOS ARBÓREOS, PODA DE 17 INDIVIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR GUADUALES FINCA MONTAÑO	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*26/11/2019*	*17/12/2019*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ROCERÍA DE 5024 m2 EN EL SECTOR SAMANES	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*15/11/2019*	*13/12/2019*

CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE EPÍFITAS VASCULARES Y NOVASCULARES EN 13 FORÓFITOS DE HABITO FUSTAL EN EL SECTORSAMANES	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*28/01/2020*	*10/03/2020*
CONSORCIO OBRAS AMBIENTALES	ELABORACIÓN DEL MODELO DE ALMACENAMIENTO GEOGRÁFICO CON INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA EN EL SECTOR SAMANES	*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES MARGEN IZQUIERDA RIO CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO PARA CONTRAINUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA VARIOS TRAMOS.*	*14/02/2020*	*10/03/2020*
CONSORCIO JARILLON CONING 2020	*SUMINISTRAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN, INTERVENCIÓN SILVICULTURAL Y FITOSANITARIA, EXTRACCIÓN DE TOCONES Y SIEMBRA*	*CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDA RÍO CAUCA, EN EL SECTOR DENOMINADO LOTE 6A, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO CONTRA INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO, POR LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL" contratado por EL CONSORCIO JARILLON CONING 2020 con CVC*	*30/09/2021*	*EN EJECUCCIO N*

LAURA CAMILA CALDERÓN RIOS
Ingeniera Forestal
C.C. No.
1083894232
Mat. Prof. No. 19266-373231 CAU

FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA
TRABAJO Y GESTION CON SENTIDO SOCIAL
NIT: 805 028 463 - 9

Santiago de Cali, 14 de julio de 2026.

A quien corresponda.

Por medio del presente, hago constar que la ingeniera **LAURA CAMILA CALDERÓN RÍOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.083.894.232, participó en la ejecución de los siguientes proyectos ambientales y de silvicultura urbana adelantados por nuestra empresa, FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA, desempeñándose en actividades propias del cargo de Coordinadora del proyecto:

- Convenio de Asociación CVC No. 0135 de 2020: siembra, identificación y priorización de raíces y tocones de árboles talados y actividades de manejo forestal en el Valle del Cauca. Periodo de ejecución: año 2020 (hasta 31 de diciembre de 2020).
- Convenio de Asociación CVC No. 092 de 2025: recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1 y 2 y corredores viales priorizados de Santiago de Cali. Periodo de ejecución: 21 de julio de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

Durante su participación, Laura tuvo a su cargo la planeación, ejecución y seguimiento técnico de las actividades silviculturales (tala, poda, siembra y manejo forestal) propias del componente de silvicultura urbana de dichos proyectos.

La presente certificación se expide a solicitud del(la) interesado(a), para efectos de la acreditación de experiencia dentro de procesos de contratación.

Atentamente,

MARÍA DELCY MARÍN RODRÍGUEZ
C.C. 29.331.711
Representante Legal Fundación Jóvenes del Mañana

Dirección: Carrera 18#2-15 (2) 5578891
Celular: 312 863 79 75
Fujoma.valle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO CON SABS No. 795 DE 2026

(Un formato por integrante del equipo de trabajo)

Yo, **Laura Camila Calderón Ríos**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.083.894.232**, hago constar que autorizo a **FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA** a presentar mi hoja de vida e información personal para participar como integrante de su equipo de trabajo en el cargo de **Coordinador del proyecto**, dentro del proceso cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos en riesgo y siembra por reposición en la comuna 21, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali.*". En caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido por la CVC, y autorizo a la CVC a consultar y verificar toda la información sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

C.C.: 1.083.894.232

Fecha: 14 de julio de 2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299393263

PIB
11:24:19

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CAMILA CALDERON RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083894232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 11:25:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083894232
Código de Verificación	1083894232260714112506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:27 AM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1083894232**
Apellidos y Nombres: **CALDERON RIOS LAURA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 11:24:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083894232** y Nombre: **LAURA CAMILA CALDERON RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143809848** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:24:38 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083894232,** Apellidos y Nombres **CALDERON RIOS LAURA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION JOVENES DEL MAÑANA**, con NIT **805028463-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

[] I am human

hCaptcha
Privacy - Terms

P1_eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.haJw

P1_eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.haJw

Powered by Se

La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

¿Es c… hech…

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!



La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **RE** el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1083894232 N(**ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTA MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan c aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 08:25 AM

Código Verificación: **67LVAD16BFKYDNDPOTG**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARTINEZ	MARIN	LUCAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1193537045

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 07 MES 01 AÑO 2001

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 18#2-15

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3218997442 EMAIL: luksmarin727@gtmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Pedagógico

FECHA DE GRADO 09/12/2017

MES 12 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	12	2023	171282-0696389 VLL
MG	3	X		MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS	09	2025	NA

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION JOVENES DEL MAÑANA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* x	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* COLOMBIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3128637975	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 01 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* PROYECTOS		*DIRECCIÓN* CR 13 #11-32	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CARBONERAS LOMAGORDA S.A.S		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* clomag.sas@gmail.com	
TELÉFONOS 3103887688	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 04 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* MINERIA		*DIRECCIÓN* MINA LOMAGORDA - VEREDA LA CASTILLA - CALI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD VERDE ECOLOGICO SOCIEDAD LIMITADA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* directorverdeecologico@gmail.com	
TELÉFONOS 3102333486	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 01 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 06 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* PROYECTOS		*DIRECCIÓN* Av. Suba# 103B - 59	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD PROYECT PROYECTOS DE INGENIERIA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* proyectsas.ing@gmail.com	
TELÉFONOS 321 410 98 35	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 03 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 05 MES 07 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* PROYECTOS		*DIRECCIÓN* Cra 26# 4 A 35 Sogamoso	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.193.537.045
MARTINEZ MARIN
APELLIDOS
LUCAS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-2001
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
05-MAR-2019 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO

P-3100150-01000475-M-1193537045-20190801 0067114660A 4 2868377000

119

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Ingeniero Sanitario y Ambiental

a

Lucas Martinez Marin

Identificado con **C.C. 1193537045**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 2 días, del mes de Diciembre de 2023

El Rector

El Decano

Registrado al folio 407-29 del Libro 4 de Diplomas, a los 2 días del mes de Diciembre de 2023

0127028

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Gerencia de Proyectos

a

Lucas Martinez Marin

Identificado con **C.C. 1193537045**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 19 días, del mes de Septiembre de 2025

El Rector

El Decano

0137962

MATRICULA PROFESIONAL

171282-0696389 VLL

R2023050055



INGENIERIA SANITARIA
Y AMBIENTAL

LUCAS MARTINEZ
MARIN

ID: 1193537045

UNIVERSIDAD DEL VALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141046227417

(415)7707212469984(8020) 000014104622741 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 3 5 3 7 0 4 5	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 3 5 3 7 0 4 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	MARIN	LUCAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: Avenida 4 Norte #8N-67

42. Correo electrónico: luksmarin724@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 9 9 7 4 4 2	3 2 1 5 3 9 2 4 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 0 0 2 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2	4 7																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-06-13 / 01:19:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ MARIN LUCAS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-03-2026 01:06:08PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046227417

(415)7707212489984(8020) 000014104622741 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 3 5 3 7 0 4 5	9	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 0 0 7 1 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA
TRABAJO Y GESTION CON SENTIDO SOCIAL
NIT: 805 028 463 - 9

Santiago de Cali, 19 de marzo del 2026.

A quien corresponda.

Por medio del presente, hago constar que el señor LUCAS MARTINEZ MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.193.537.045 labora en nuestra empresa, FUNDACION JOVENES DEL MAÑANA, desde el día 16 de febrero del 2019 hasta la fecha desempeñando actualmente el cargo de gerente de proyectos mediante contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de cinco millones de pesos ($5.000.000.oo M/cte).

Atentamente,

MARIA DELCY MARIN RODRIGUEZ
C.C 29.331.711
Representante legal Fundación Jóvenes del mañana

Dirección: Carrera 18#2-15 (2) 5578891
Celular:312 863 79 75
Fujoma.valle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

CARBONERAS LOMAGORDA SAS
Dirección: Mina Lomagorda – Vereda La Castilla - Cali
Teléfono: 5578891
Correo electrónico: clomagsas@gmail.com

Cali, 10 de marzo del 2026

A quien pueda interesar.

Cordial saludo,

Por medio del presente, hago constar que el señor LUCAS MARTINEZ MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.193.537.045 labora en nuestra empresa, CARBONERAS LOMAGORDA SAS, desde el día 15 de abril del 2022 hasta la fecha desempeñando actualmente el cargo de INGENIERO AMBIENTAL mediante contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000.oo M/cte).

Atentamente,

ARMANDO MARTINEZ LUCAS
Gerente
C.C 94.253.303

PROYECT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.515.241-4

CERTIFICA

Que el ingeniero **LUCAS MARTÍNEZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.193.537.045**, con tarjeta profesional No. **171282-0696389 VLL**, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con esta entidad, desempeñándose como Ingeniero Sanitario y Ambiental. En el marco del contrato **No. 2024-102** suscrito con la empresa de servicios COOSERVICIOS S.A E.S.P. cuyo objeto es **"REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 20 ENTRE CARERAS 11 Y 11ª, Y CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 69 ENTRE CARRERA 10 A Y DIAGONAL 59 EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ."** ejecutó actividades técnicas tales como:

- Diagnóstico integral de sistemas de alcantarillado sanitario y manejo de residuos.
- Acompañamiento técnico de saneamiento básico.
- Proyección de costos y cantidades de obra para construcción y/o reposición de redes de alcantarillado.
- Asesoría técnica en cumplimiento de normativas ambientales y sanitarias aplicables.

Para constancia se firma en Sogamoso el día 06 de julio de 2025 a solicitud del interesado.

WILMAR AYALA GOMEZ
C.C. 74.184.678 Sogamoso
REPRESENTANTE LEGAL

VERDE ECOLÓGICO SOCIEDAD LIMITADA
NIT. 900.520.676-4

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **LUCAS MARTÍNEZ MARÍN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.537.045, portador de la tarjeta profesional No. 171282-0696389 VLL, ejecuto el contrato que tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, LA SUPERVISION Y ASESORIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO **"EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE DIAGNOSTICO, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIAS, ESPACIO PUBLICO Y REDES DE ALCANTARILLADO EN BOGOTÁ D.C., ETAPA I-2024"** en calidad de Ingeniero Sanitario. PROYECTOS QUE REALIZA LA EMPRESA EN EL AMBITO DE OBRA CIVIL, por un periodo de seis meses, por contrato de prestación de servicios.

Actividades desarrolladas: Se ejecutaron obras de suministro de pavimento asfaltico y hidráulico, construcción de andenes, mejoramiento y rehabilitación de redes de alcantarillado y mantenimiento de andenes existentes.

Esta constancia se expedida en la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

Alvaro Páez Rodríguez
Representante Legal
Verde Ecológico Sociedad Limitada

FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA
TRABAJO Y GESTION CON SENTIDO SOCIAL
NIT: 805 028 463 - 9

Santiago de Cali, 14 de julio de 2026.

A quien corresponda.

Por medio del presente, hago constar que el ingeniero **LUCAS MARTÍNEZ MARÍN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.193.537.045, participó en la ejecución de los siguientes proyectos ambientales y de silvicultura urbana adelantados por nuestra empresa, FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA, desempeñándose en actividades propias del cargo de Profesional supervisor de cuadrillas:

- Contrato No. 016 de 2025 (Corpocuencas – DAGMA, Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.021-2025): apoyo a las acciones de optimización de la gestión integral del arbolado en Santiago de Cali (tala, poda, extracción de raíz, siembra y mantenimiento de individuos arbóreos en riesgo). Periodo de ejecución: 12 de septiembre de 2025 a 15 de diciembre de 2025.

Durante su participación, Lucas tuvo a su cargo la supervisión técnica de cuadrillas y el acompañamiento a las actividades silviculturales de arbolado urbano, en el marco de sus funciones como profesional vinculado a la Fundación.

La presente certificación se expide a solicitud del(la) interesado(a), para efectos de la acreditación de experiencia dentro de procesos de contratación.

Atentamente,

MARÍA DELCY MARÍN RODRÍGUEZ
C.C. 29.331.711
Representante Legal Fundación Jóvenes del Mañana

Dirección: Carrera 18#2-15 (2) 5578891
Celular: 312 863 79 75
Fujoma.valle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO CON SABS No. 795 DE 2026

(Un formato por integrante del equipo de trabajo)

Yo, **Lucas Martínez Marín**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.193.537.045**, hago constar que autorizo a **FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA** a presentar mi hoja de vida e información personal para participar como integrante de su equipo de trabajo en el cargo de **Profesional supervisor de cuadrillas**, dentro del proceso cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos en riesgo y siembra por reposición en la comuna 21, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali.*". En caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido por la CVC, y autorizo a la CVC a consultar y verificar toda la información sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

C.C.: 1.193.537.045

Fecha: 14 de julio de 2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299393329

PIB
11:24:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCAS MARTINEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193537045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 11:25:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193537045
Código de Verificación	1193537045260714112547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:03 AM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1193537045**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MARIN LUCAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 11:25:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193537045** y Nombre: **LUCAS MARTINEZ MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143809951** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:57 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193537045,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ MARIN LUCAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION JOVENES DEL MAÑANA**, con NIT **805028463-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Reporte **Contratista**

Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

I am human — hCaptcha Privacy - Terms

P1_eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.haJw

P1_eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.haJw

1193537045

Nombre de persona o empresa
LUCAS MARTINEZ MARIN

Nit / C.C.:
1193537045

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0
- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$15,000,000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR; ACOMPAÑAR; DIAGN ...	EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONI ...	2026-04-08	2026-10-08	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior 1 Siguiente

Encuesta de satisfacción

Entidades

Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



GOV.CO

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Acerca del sitio

Reporte

Encuesta de satisfacción

Encuesta de satisfacción

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193537045 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 07:37 PM

Código Verificación: **GJDZ428BY3**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
MORENO	VALENZUELA	XIOMARA

C.C. () C.E. () PAS () 1.130.634.142 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD / PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 0 MES 0 5 AÑO 8 7

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 22 # 70-88 APTO 301

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

TELÉFONO: 3185086005 EMAIL: liderhseq2019@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.
										X

FECHA DE GRADO: MES — AÑO 2 0 0 6

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	12	2012	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUJOMA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	fujoma.valle4@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
310 3887688	DIA 4 MES 3 2 AÑO 2019	DIA 20 MES 8 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
SISO		CARRERA 18 N° 2 - 15 LIBERTADORES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUPERSISOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3148649771	DIA 1 MES 1 2 AÑO 2020	DIA 5 MES 2 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSPECTOR SST		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO AGROMOVIL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3206940296	DIA 21 MES 0 2 AÑO 2019	DIA 15 MES 1 1 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR SISO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
STAFING SERV. TEMPORALES Y OUTSOURCING		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3154619527	DIA 12 MES 0 7 AÑO 2018	DIA 30 MES 0 1 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESPECIALISTA HSEQ JUNIOR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
PROVEEDOR ARL POSITIVA BELISARIO SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3043752471	DIA 10 MES 1 0 AÑO 2016	DIA 10 MES 0 7 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA PROYECTO ARL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ◉ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.634.142**

MORENO VALENZUELA

APELLIDOS

XIOMARA NANCY

NOMBRES

Xiomara Moreno V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1987**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

28-JUL-2005 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100100-00606100-F-1130634142-20160401 **0049**147772A 1 1063857084

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindio

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.041 Expedida en Armenia, Departamento del Quindio, República de Colombia, a los (13) Trece días del mes de Diciembre del 2012, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA

1130634142

Presidió dicho acto el Doctor(a) ALFONSO LONDOÑO OROZCO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) FRANCELINE BARRERO RENDON quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2012, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 041 Diploma No. 2874 el 13 del mes de Diciembre le confirió el Título de :

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector:
(Fdo.) ALFONSO LONDOÑO OROZCO

El Decano:
(Fdo.) ROBERTO ESTEFAN CHEHAB

El Secretario General:
(Fdo.) FRANCELINE BARRERO RENDON

Es copia del Original tomado a los Trece días del mes de Diciembre de 2012

FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretario General



La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal Nº 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto Nº 1563 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Xiomara Nancy Moreno Valenzuela

C.C. 1.130.634.142 de Cali Valle

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 13 de Diciembre de 2012

Registro Nº 2874 Libro Nº 85

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000311
(20 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Secretaria de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 0754 del 31 de mayo del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Articulo 23 de la Ley 1562 del 11 de Julio del 2012, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016, y los Decretos Distritales 411.20.0673 de diciembre 6 de 2016 y 4112.010.20.0708 del 25 de octubre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición expresa del articulo 1 de la Ley 1562 de 2012, la salud ocupacional se entenderá en adelante, como "Seguridad y Salud en el Trabajo", definiéndola como "...aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores..." que tiene por objeto, "... mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Que la Secretaria Distrital de Salud en cumplimiento de la competencia asignada por el inciso primero del articulo 23 de la Ley 1562 de 2012 expedirá la Licencia de Salud Ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 0000754 del 31 de mayo del 2021, estableció los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la precedida Resolución en su articulo quinto indica que las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez (10) años y podrá ser renovada por un término igual y siempre y cuando cumplan con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Que los titulares de las licencias de salud ocupacional en el ejercicio de sus actividades deben cumplir con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de sus servicios en seguridad y salud en el trabajo generando el fortalecimiento y mejora del Sistema acatando normas tales como el Decreto 2923 de 2011 y sus normas reglamentarias.

Que XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA identificado con cédula de ciudadania No. 1.130.634.142 expedid en Cali Valle del Cauca con título PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, otorgado por la Universidad del Quindío, Acta de Grado No. 041 del 13 de diciembre del 2012, ha solicitado a la Secretaria Distrital de Salud de Santiago de Cali, la renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000311
(20 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Qué el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Articulo primero: Renovar la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo al Señor (a) XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA identificado con cédula de ciudadania No. 1.130.634.142 expedid en Cali Valle del Cauca y con domicilio en la Ciudad de Santiago de Cali, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

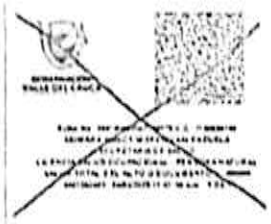
Articulo segundo: La presente resolución estará vigente por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Articulo tercero: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales podrá interponer ante esta secretaria, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la notificación personal de entrega, en la forma y términos establecidos en la Ley 1437 del 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Despacho



Proyectó: Paola Guzmán Ramirez - Contratista
Elaboró: Izamar Castaño Londoño - Contratista
Revisó: Francia Elena Torres Solarte - Profesional Universitario
Revisó: Ruby Elizabeth Castellanos Peñaloza - Responsable Grupo Salud Pública
Revisó: Doris Stella Tejeda Puentes - Subsecretario de Despacho

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Abril de 2023, se hizo presente en las Instalaciones de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, el señor(a) XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.130.634.142 expedida en Cali Valle del Cauca, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 4145.010.21.1.914.000311 del 20 de abril de 2023, "por medio de la cual se expide una licencia de seguridad y salud en el trabajo", proferida por la Señora Secretaria de Salud.

Nota: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales podrá interponer ante esta secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de entrega, en la forma y términos establecidos en la Ley 1437 del 2011.

EL NOTIFICADO

Xiomara Nancy Moreno Valenzuela
XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA
CC: 1.130.634.142 expedida en Cali Valle del Cauca

QUIEN NOTIFICA

Atentamente,

FRANCIA ELENA TORRES SOLARTE
Responsable Grupo Funcional Salud y Ámbito Laboral
Secretaria de Salud Pública Municipal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 14777706091

(415)7707212489984(8020) 000001477770609 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 3 4 1 4 2	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 3 4 1 4 2	2 0 0 5 0 7 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	VALENZUELA	XIOMARA	NANCY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 70 72

42. Correo electrónico: saludyseguridad.valenzuela@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 4 1 0 6 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1	8 2 1 1	2 0 1 0 0 4 1 4		7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 08 - 13 / 08 : 26: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de subsanación, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO VALENZUELA XIOMARA NANCY
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-07-2023 08:13:11AM

ASOCIACIÓN DESARROLLANDO FUTURO

NIT: 805.026.532-1

LA ASOCIACION DESARROLLANDO FUTURO

ASODESFUTURO

C E R T I F I C A

Que la señor **XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA** identificado con cedula de ciudadanía No1.130.634.142 de Cali , labora para la **ASOCIACION DESARROLLANDO FUTURO**, desde el 23 de Octubre de 2015, a la fecha, desempeñando el cargo de Asesor en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con la modalidad de contrato por obra labor.

Certificación expedida a solicitud del interesado el día dos (2) de Marzo del dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente;

Alejandro Buitrago Guevara

Representante Legal

ASODESFUTURO

Carrera 4 # 8 – 39 oficina 11 – 02 Edificio Benjamín Herrera
Telefax: (572) 8891840 - Cel. 316 521 1388
Correo Electrónico: asesorias@asodesfuturo.com.co
CALI - COLOMBIA

temporal s.a.s.

TEMPORAL S.A.S.

NIT 860.030.811-5

CERTIFICA QUE:

MORENO VALENZUELA XIOMARA NANCY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.130.634.142**, ingresó a laborar al servicio de la empresa desde el día **12 de julio de 2018**, hasta el día **25 de enero de 2019**, mediante un contrato por duración de la obra o labor contratada, como empleado en misión en las instalaciones de **SODEXO SA - REGIONAL CALI**, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA HSEQ JUNIOR**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los **23** días del mes de **marzo** de **2021**.

Cordialmente,

SORAIDA OFIR PINEDA VALENCIA
LÍDER DE NÓMINA

Verificación de referencias en el PBX (1) 7425605 Ext. 1112-1129 Horario Lunes - Viernes de 2pm. a 4pm.

OFC 0023

CERTIFICAMOS QUE

El señor (a) **XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.**1.130.634.142,** laboró en nuestra empresa desde el día veintiuno (21) de febrero de 2019 hasta el día nueve (15) de abril de 2020 con un contrato de trabajo de duración por la obra o labor contratada desempeñando el cargo de, devengando un salario mensual de $ 2.387.400 (Dos millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos M/C).

Esta certificación se expide por solicitud del interesado y se firma a los quince (15) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS AGUILAR B.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AGROMOVIL
NIT. 901206.212-9

CONSORCIO AGROMOVIL
Calle 65ª # 5-36 EL LIMONAR
Teléfono: (2) 555 3662 Cel.: 3041172407
E- mail: consorcioagromovil@gmail.com
CALI - VALLE

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO
EL VALLE

Santiago de Cali, 20 de noviembre 2020

CERTIFICAMOS QUE

La señora Xiomara Nancy Moreno Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.130.634.142, laboro en nuestra empresa desde (16) de abril de 2020 hasta el 06 de Julio de 2020 con un contrato de trabajo de duración por obra o labor contratada desempeñando el cargo de coordinadora SISO, devengando un salario mensual de $ 2.135.000 (Dos millones ciento treinta y cinco mil pesos)

Esta certificación se expide por solicitud del interesado y se firma a los (20) días del mes de noviembre de 2020

DURABIO RUBIANO CETINA
C.C. 94.250.591
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO AGROMOVIL

OFC 0022

CERTIFICAMOS QUE

El señor (a) **XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.**1.130.634.142,** laboró en nuestra empresa desde el día siete (7) de julio de 2020 hasta el día quince (15) de noviembre de 2020 con un contrato de trabajo de duración por la obra o labor contratada desempeñando el cargo de, devengando un salario mensual de $ 2.387.400 (Dos millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos M/C).

Esta certificación se expide por solicitud del interesado y se firma a los quince (15) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS AGUILAR B.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AGROMOVIL
NIT. 901206.212-9

CONSORCIO AGROMOVIL
Calle 65ª # 5-36 EL LIMONAR
Teléfono: (2) 555 3602 Cel.: 3041172407
E- mail: consorcioagromovil@gmail.com
CALI - VALLE

Escaneado con CamScanner

Santiago de Cali, 18 de Marzo de 2021

CERTIFICAMOS QUE

El señor Xiomara Nancy Moreno Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 1.130.634.142, laboro en nuestra empresa desde (16) de noviembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021 con un contrato de trabajo de duración por obra o labor contratada desempeñando el cargo de coordinadora SISO, devengando un salario mensual de $ 2.135.000 (Dos millones ciento treinta y cinco mil pesos)

Esta certificación se expide por solicitud del interesado y se firma a los (18) días del mes de marzo de 2021

DURABIO RUBIANO CETINA
C.C. 94.250.591
REPRESENTANTE LEGAL

DRC Ingenieria Ltda.
Cra. 53 No. 14A-47 - Barrio 1ro de Mayo - Cali (Valle)
Teléfono: 3700206 Cel. 322 664 48 45
drcingenierialtda@hotmail.com

FUNDACIÓN EMBELLECER

NIT: 805 022 966 - 4

Santiago de Cali 06 de junio De 2025

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, se hace constar que la señora **XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA**, Identificada con numero de Cedula No. 1.130.634.142 laboro en la Fundación Embellecer en la participación del convenio de asociación CVC 040 y 076 desde el día 25 marzo 2022 hasta el 02 de febrero 2025 el Cargo Profesional de salud y seguridad en el trabajo, con un contrato de obra labor devengando un salario fijo mensual de trescientos millones de pesos ($2.300.000) M/cte.

Para constancia a lo anterior se firma en Santiago de Cali a los diecinueve (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

Mario Martinez

Representante Legal

Dirección: Carrera 18 No 2-15 - Celular: 322 5911804
Email: embellecer.valle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA
TRABAJO Y GESTION CON SENTIDO SOCIAL
NIT: 805 028 463 - 9

Santiago de Cali, 14 de julio de 2026.

A quien corresponda.

Por medio del presente, hago constar que la profesional **XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.634.142, participó en la ejecución de los siguientes proyectos ambientales y de silvicultura urbana adelantados por nuestra empresa, FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA, desempeñándose en actividades propias del cargo de Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo (S.S.T.):

- Convenio de Asociación CVC No. 092 de 2025: recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo en Santiago de Cali. Periodo: 21 de julio de 2025 a 31 de diciembre de 2025.
- Contrato No. 016 de 2025 (Corpocuencas – DAGMA): gestión integral del arbolado en Santiago de Cali. Periodo: 12 de septiembre de 2025 a 15 de diciembre de 2025.

Durante su participación, Xiomara tuvo a su cargo la implementación y verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del personal operativo, las inspecciones de seguridad y el control del uso de elementos de protección personal en proyectos ambientales.

La presente certificación se expide a solicitud del(la) interesado(a), para efectos de la acreditación de experiencia dentro de procesos de contratación.

Atentamente,

MARÍA DELCY MARÍN RODRÍGUEZ
C.C. 29.331.711
Representante Legal Fundación Jóvenes del Mañana

Dirección: Carrera 10#2-15 (2) 5570891
Celular: 312 863 79 75
Fujoma.valle4@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO CON SABS No. 795 DE 2026

(Un formato por integrante del equipo de trabajo)

Yo, **Xiomara Nancy Moreno Valenzuela**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.130.634.142**, hago constar que autorizo a **FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA** a presentar mi hoja de vida e información personal para participar como integrante de su equipo de trabajo en el cargo de **Auxiliar en S.S.T.**, dentro del proceso cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para mejorar las condiciones estructurales y ambientales del arbolado urbano mediante la tala de individuos en riesgo y siembra por reposición en la comuna 21, así como en los separadores viales priorizados y sus áreas de influencia en Santiago de Cali.*". En caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido por la CVC, y autorizo a la CVC a consultar y verificar toda la información sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

C.C.: 1.130.634.142

Fecha: 14 de julio de 2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299393398

PIB
11:25:17

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130634142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 11:25:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130634142
Código de Verificación	1130634142260714112555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:36 AM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1130634142**

Apellidos y Nombres: **MORENO VALENZUELA XIOMARA NANCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.